

Curso de especialización sobre el uso del Protocolo de Estambul como herramienta para la identificación, documentación y denuncia de casos de tortura en el contexto peruano.

Inicio: Lunes, 06 de Octubre de 2025 Horario de clases: Lunes y miércoles de 7:00 p.m. a 9p.m. Inscripiciones: https://cursos.unap.org.pe/







Mexica



SOBRE EL CURSO

El presente curso esta dirigido al Personal Fiscal (Fiscales y asistentes en función Fiscal), Abogados, profesionales de las unidades medico legales (Médicos legistas, psicólogos forense, antropólogos forenses y otros profesionales de la Salud), profesionales independientes y publico en general.



INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL

- Protocolo de Estambul, versión actualizada.
- Código penal y normativas internas.
- Convención contra la Tortura y otros instrumentos internacionales.
- Jurisprudencia relevante (CIDH, Corte Suprema, etc.)
- Código de Ética del Colegio de Psicólogos del Perú en relación a Derechos humanos.
- Resolución Ministerial N° 151-2014-JUS, que aprueba el Código de Comportamiento Ético del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Manejo de dilemas éticos en la práctica pericial.
- Actualización del protocolo para la detención de lesiones resultantes de tortura de personas vivas a fin de adaptarse a los formatos digitales que el IML implementó - mediante el memorándum N° 271-2010-MP-FN-IML-JL (06/04/2010)

PROTOCOLO DE ESTAMBUL: TIPOS DE TORTURA Y MALOS TRATOS

- Definición y diferencias de tortura, malos tratos, tratos degradantes.
- Métodos de tortura físicos, psicológicos, psíquico y sexuales.
- Función de cada profesional durante la evaluación (psiquiatria, médico y psicológico).
- Como realizar la entrevista por cada apartado del protocolo de las personas evaluadas.
- Técnicas y métodos de evaluación respetuosas de los derechos de las personas evaluadas.
- Psicopatología frecuente en casos de tortura (depresión, ansiedad, TPT, fobias especificas, transtornos conductuales, transtornos de desregulación disruptiva del estado de ánimo y otros.
- Instrumentos psicológicos a utilizar, validados en Perú (Hopkins y Harvard).
- Clasificación diagnotica y elaboración de conclusiones.

DOCUMENTACION Y REDACCION DEL INFORME

- Estructura del informe médico legal bajo el Protocolo de Estambul.
- Protección de la victima: confindencialidad y consentimiento informado.
- Cómo se presenta el informe ante instancia judiciales y organismos internacionales.
- Ejemplos de informes de casos exitosos en Perú y la región.

TALLERES PRACTICOS

- Análisis de casos reales y simulados.
- Elaboración de informes interdisciplinarios (médico psicológico - legal).
- Juego de roles: entrevistas con víctimas, audiencias y presentación del informe.

PONENTE





La Dra. Elba Yolanda Placencia Medina es Médico Psiquiatra y Legista de la Unidad Clínico Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, del Ministerio Público.

Magister en Psicología Psicoterapia, Especialista en Protocolo de Estambul con acreditación en los países de España y México, con una amplia trayectoria profesional.



DOCENTE EXPERTO



Profesión: Médico Legista, Médica Psiquiatra, CPM 18288



DNI: 08608633



Celular / WhatsApp: 999 186 778

PRESUPUESTO

1	ESTUDIANTES DE LA EPG	50.00
2	EGRESADOS DE LA EPG	80.00
3	DOCENTES UNAP	50.00
4	PUBLICO EN GENERAL	100.00
5	CERTIFICACION	20.00

MODALIDADES DE PAGO

Tasa UNA

POSGRADO

Los pagos pueden realizarse mediante el Banco de la Nación y también a través de la plataforma en línea PAGALO.PE.

Al momento de realizar el pago, indicar el número DNI del participante e incrementar (S/ 1.00) por la comisión del Banco de la Nación / Pagalo.PE.





PROCEDIMIENTO PAGALO.PE





Seleccionar Universidad Nacional del Altiplano Puno (UNAP)











JNIVERSIDAD NACIONAL DEL A	
ONCEPTOS DE PAGO - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO (I	UNAP)
Concepto	
0071-DERECHO ADMISION POSGRADO	•
Tipo de documento	
The action of the control of the con	